

AÑO 2026



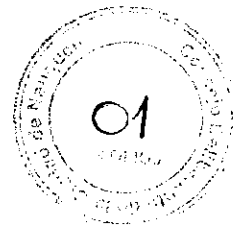
N° Entrada: **752/2026**

Expediente: **CD-295-B-2026**

Iniciado por: **BLOQUE PLURALISTAS - PROY . DE DECLARACION**

Extracto:

DECLÁRASE de Interés Municipal el "II Congreso Mundial de Coparentalidad: Sin violencias y con perspectiva de infancias", a realizarse los días 25 y 26 de septiembre del corriente año.



Neuquén, 7 de Septiembre de 2026

A la Presidenta
Concejo Deliberante de la
Ciudad de Neuquén
Sra. Claudia Argumero
S/D

Nota N° 012-26

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de presentar Proyecto de Declaración con el objetivo de que se declaren de interés municipal las **"II Congreso Mundial de Coparentalidad: Sin violencias y con perspectiva de infancias"**, que se llevará a cabo los días 25 y 26 de septiembre de 2026, conforme al proyecto adjunto.

Sin otro particular, la saluda cordialmente.-

Ana Karina Rojo

Concejala-Bloque Pluralistas

Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
BLOQUE PLURALISTAS

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

El expediente ...; y

CONSIDERANDO:

Que los días 25 y 26 de septiembre de 2026, se llevará a cabo el "II Congreso Mundial de Coparentalidad: Sin violencias y con perspectiva de infancias", de manera virtual, con acceso libre y gratuito.

Que este evento es organizado de manera conjunta por la FUNDACIÓN ULACS, representada por la Dra. María Fontemachi, y la AIIECP, representada por su Presidenta, Dra. Alicia González Vitale, reúne a expertos en derecho, psicología, medicina y gestión pública para abordar la complejidad de las relaciones familiares.

Que este Congreso invita a consolidar una transformación de paradigma humanista en el seno de nuestras instituciones.

Que la administración de justicia debe constituirse como un servicio público con rostro humano, empático y accesible para la ciudadanía y construir puentes de diálogo donde la resolución alternativa y pacífica de conflictos.

Que fortalecer la capacitación interdisciplinaria es clave para que los/as operadores judiciales entiendan que detrás de cada medida cautelar o régimen de comunicación hay niños, niñas y adolescentes cuyo desarrollo emocional presente y futuro depende de decisiones sensibles y oportunas.

Que el Congreso estructurará sus debates en cuatro ejes medulares: I) Violencias y coparentalidad: Enfocado en la detección temprana de asimetrías y factores de riesgo para brindar respuestas de protección específicas y eficaces. II) Perspectiva de infancia y de género y coparentalidad: Centrado en el enfoque de derechos, reconociendo a las infancias como sujetos activos y abordando las desigualdades estructurales. III) Consecuencias de la privación de contacto parental: Un análisis interdisciplinario sobre los efectos del distanciamiento familiar, velando prioritariamente por el interés superior de la infancia sin desatender los supuestos donde la suspensión del contacto sea una medida de protección indispensable. IV) Programas de Coordinación de Coparentalidad: Espacio para evaluar modelos de intervención directa en situaciones de alta conflictividad.

Que este último punto reviste un valor singular para la Provincia del Neuquén, pionera y referente en la incorporación de la Coordinación de Coparentalidad como una herramienta especializada de gestión de conflictos.

Que la propuesta encuentra su cimiento en los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño, garantizando no solo su interés superior, sino su derecho efectivo a ser oídos y protegidos de la exposición al conflicto adulto.

Que favorecer el intercambio internacional de experiencias y la cooperación entre la academia, el fuero judicial y la ciudadanía contribuirá a

diseñar mejores políticas públicas de cercanía, donde el acceso a la justicia signifique, verdaderamente, el acceso a una vida familiar pacífica y libre de violencias.

Que la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 18° expresa:
"La Municipalidad fijará políticas y acciones tendientes a consolidar a las familias y resguardar en especial a las carenciadas, monoparentales, numerosas y en situación de riesgo, atendiendo a su realización en la sociedad, desarrollando programas que promuevan un modelo cultural de cooperación familiar. Procurará la atención de los infantes, adolescentes y jóvenes con el objetivo de contribuir a mejorar su calidad de vida, como sujetos plenos de derecho. Garantizará la no discriminación de adolescentes y jóvenes, promoviendo en forma activa y prioritaria espacios para el estudio, capacitación para el trabajo, recreación e integración social de los mismos. Coordinará acciones con otros organismos para evitar la superposición o falta de servicios básicos".

Que es compromiso de este Concejo Deliberante acompañar, promover y visibilizar este tipo de eventos que generan valor para la comunidad jurídica y la sociedad en su conjunto.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

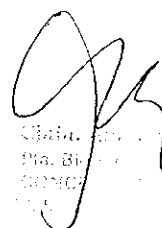
DECLARACION

ARTÍCULO 1º): DECLARESE de interés municipal la realización del **"II Congreso Mundial de Coparentalidad: Sin violencias y con perspectiva de infancias"**, que se llevará a cabo los días 25 y 26 de septiembre de 2026 bajo la modalidad virtual, organizado por la Fundación Unión Latinoamericana para la Capacitación y el Servicio (ULACS) y la Asociación Internacional y para Iberoamérica de Especialistas en Coordinación de Parentalidad (AIIECP).

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-

Firmante:

Ana Karina Rojo Concejala-Bloque Pluralistas.-


Concejala Bloque Pluralistas
Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 53841		
Fecha 07/09/26	Fojas: 03	Hora: 13:00
Firma [Signature]		
Dirección General Legislativa		

07/09/2026		ENTRADA N° 752/2026
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 295-B-2026		
Recibió Gonzalez Gustavo		
Firma [Signature]	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)	

10/09/2026	
Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA	
N° 15/2026	
Pase a la Comisión	
Dcción Gral. Legislativa	